

VITACURA, 09 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 05/04/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 675 /

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.
2. Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9687**, al contribuyente.

RUT : 77482236-4 ✓
RAZÓN SOCIAL : COMFRUT CHILE SPA ✓
REPRES. LEGAL : DROSTE BERTOLO ALEJANDRO DANIEL
DIRECCIÓN : Av. Américo Vespucio 1777 OF 1201
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECTOR DE RENTAS

SUBDIRECTOR DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MMS/msv

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9687**
3. Nombre de fantasía: NO TIENE